



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO

Medellín, Antioquia, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE MEDELLÍN,

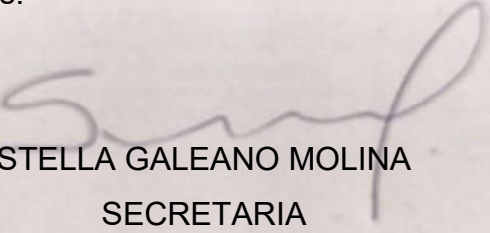
EMPLAZA:

A los señores **LUIS CARLOS MONTOYA VANEGAS** y **ENRIQUE ALEJANDRO MONTOYA VANEGAS** , para que se sirvan comparecer al Centro de Servicios de los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Medellín, ubicado en la carrera 52 número 42-57, piso 22, del Palacio de Justicia de Medellín, Edificio José Félix de Restrepo, Centro Administrativo La Alpujarra de la ciudad de Medellín, a notificarse del auto de fecha ocho (08) de septiembre de 2021, mediante el cual se imprimió el trámite de la acción de tutela instaurada por la señora **BLANCA NELLY RENDÓN CORREA**, quien actúa en representación de su hija menor de edad, **MARÍA CAMILA MONTOYA RENDÓN**, en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones, COLPENSIONES, o comuniquen al correo de este Juzgado, jpcs04med@cendoj.ramajudicial.gov.co, el medio a través del cual pueda realizarse esa notificación; trámite al que se vinculó de oficio al señor Luis Fernando Ucross Velásquez, Gerente Nacional de Determinación de Derechos de la Vicepresidencia de Operaciones del Régimen de Prima Media de COLPENSIONES, A LA SEÑORA Olga Lucía Sarmiento Mayorga, Directora de Contribuciones Pensionales y Egresos de COLPENSIONES, e igualmente se vinculó, de acuerdo a lo ordenado por la Sala de Decisión Constitucional del Tribunal Superior de Medellín, a los señores **LUIS CARLOS MONTOYA VANEGAS** y **ENRIQUE ALEJANDRO MONTOYA VANEGAS**, lo anterior dentro del radicado número



Distrito Judicial de Medellín

05001310700420200008500. Del escrito de tutela y sus anexos, se le corre traslado por el **término de UN (01) DÍA** para su pronunciamiento. Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente aviso en el micrositio virtual del Centro de Servicios de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Medellín, y de este Despacho, en la página web de la Rama Judicial, así como también se insertarán los nombres de los emplazados en el registro Nacional de Personas Emplazadas de la página web de la rama Judicial, por el término de **UN (01) DÍA**, contado a **partir de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 a.m.) hasta las cinco de la tarde (05:00 pm) del día de hoy dieciséis (16) de septiembre de 2021**. Si vencido el término de publicación del Edicto Emplazatorio, sin que comparezcan los vinculados emplazados, se procederá a la designación de un profesional del derecho que asuma como curador *ad litem*, prescindiendo de la lista de auxiliares de la justicia atendiendo el trámite expedito de la acción constitucional, y en aras de salvaguardar los derechos fundamentales.



STELLA GALEANO MOLINA
SECRETARIA